



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 11 de marzo de 2022, de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Federación de Empresarios de Comercio de Burgos - FEC. (Depósito número 09000077).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por doña Consuelo Fontecha Díez, registrada de entrada en este depósito, el día 24 de febrero de 2022, con el número 09/2022/000020.

En la asamblea general extraordinaria de la organización, celebrada el día 14 de diciembre de 2021, se aprobó de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos siguientes de los estatutos: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 32.

El domicilio de la entidad se fija en la avenida Castilla y León, número 22 - Centro Comercial Camino de la Plata de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 7 de los estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general extraordinaria fue firmado por doña Dolores Peraita Peraita, como secretaria, con el V.º B.º de doña Consuelo Fontecha Díez, como presidenta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales



a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 11 de marzo de 2022.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Florentina Saiz Saiz